



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00281** - 2012-A/MPMN

Moquegua, **26 MAR. 2012**

VISTOS: EL INFORME N° 052-2011-RTC/RO/SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME N° 5146-2011-SOP-GIP-GM/MPMN; INFORME N° 213-2012-MRCV/SGT/GA/MPMN; PROVEIDO N° 3754-GA/MPMN; INFORME N° 577-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN; PROVEIDO N° 199-12-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 4429-GA-MPMN; INFORME N° 407-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 0604-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 7527-GM/MPMN; INFORME N° 0596-2012-GAJ/GM/MPMN; **SOBRE RECONOCIMIENTO DE PAGO EN CALIDAD DE DEUDA A FAVOR DE LA SRA.: CONDORI TAPIA TERESA YOLANDA; y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 577-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales informa al Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos Gerente de Administración indicando que remite los antecedentes sobre el reconocimiento de Deuda periodo 2011 a Favor de la Sra. CONDORI TAPIA TERESA YOLANDA, por el monto de S/. 1,803.00 Nuevos Soles.

Que, con Informe N° 407-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que se otorga Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda con cargo al Proyecto 0061 Mejoramiento de Caminos de Herradura, Tramo Asfaltado Carretera Carumas Cuchumbaya – Vía de Integración Km. 37+00 al 39+340.

Que, mediante Informe N° 0604-2012-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN, Indicando que se otorga Disponibilidad Presupuestal para cancelar la obligación contraída, según el siguiente detalle:

Secuencia Funcional	:	(0061)
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Determinados
Importe	:	S/. 1,803.00 Nuevos Soles

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso de las facultades conferidas en el inciso b) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y Ley 28780 Crédito Suplementario Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER EL PAGO EN CALIDAD DE DEUDA, a Favor de la Señora: TERESA YOLANDA CONDORI TAPIA, por el monto ascendente a **S/. 1,803.00 MIL OCHOCIENTOS TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES**, deuda contraída en el periodo 2011, cuyo pago se efectuara de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional	:	(0061)
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Determinados
Importe	:	S/. 1,803.00 Nuevos Soles



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para proveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente Resolución los anexos adjuntos a la misma que cuenta con Uno (01) File.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN